



AYUNTAMIENTO DE LAVIANA		
Órgano Resolutorio ALCALDIA	Código documento COT18100D5 Nº Expediente: COT/2024/12 Fecha creación del Documento: 16/10/2024 11:23	Resolución de la Alcaldía Número: 1085/2024 Fecha: 16/10/2024 Página 1 de 7
 5C6M6Q1S290J281606I8		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE RECEPCIÓN BTT, SENDEROS DEL CARBON". MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSO.

Obra objeto de una ayuda LEADER concedida por Resolución de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, publicada en el BOPA nº 147 de 1/8/2023, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 30 de diciembre de 2022 por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2023 de ayudas, destinadas a entidades locales, de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), concediendo al Ayuntamiento de Laviana una subvención por importe de 79.358,87 €

APROBACIÓN DE GASTO. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN E INICIO DE EXPEDIENTE.

C.P.V. 45000000 Trabajos de construcción.

45400000 Acabado de edificios.

ANTECEDENTES:

VISTA la **Providencia de inicio de fecha 30 de septiembre de 2.024** emitida por la Alcaldía –Presidencia, según la cual se expone lo siguiente:

PRIMERO.- Incoar el procedimiento de licitación, consistente en la contratación de las obras de

OBRAS DE "ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE RECEPCIÓN BTT, SENDEROS DEL CARBON". MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSO.

SEGUNDO.- Que por la Intervención se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar –Alcaldía o Pleno- (artículos 21, 21 de la LRBRL, así como preceptos 61 y 323 de la LCSP 2017).

TERCERO.- Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO.- Que por la Intervención se emita informe sobre consignación presupuestaria y recursos en relación a este procedimiento de licitación.

VISTO que la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, publicada en el BOPA nº 147 de 1/8/2023, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 30 de diciembre de 2022 por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria



AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

Órgano Resolutorio
ALCALDIA

Código documento
COT18I00D5
Nº Expediente:
COT/2024/12
Fecha creación del Documento:
16/10/2024 11:23

Página 2 de 7

5C6M6Q1S290J281606I8

plurianual 2023 de ayudas, destinadas a entidades locales, de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo rural participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), concediendo al Ayuntamiento de Laviana una subvención por importe de 79.358,87 €

Visto que en febrero de 2.023, a petición del Alcalde-Presidente la Oficina Técnica Municipal, Redacta Proyecto Básico de Ejecución "ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE RECEPCIÓN BTT, SENDEROS DEL CARBÓN", suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Efrén Fernández Sánchez y el Arquitecto Técnico adscrito a la Oficina Técnica D. Senén Álvarez Fernández (colegiado 1370 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Principado de Asturias).

Objeto del proyecto: el objeto del proyecto es llevar a cabo las obras necesarias para para adecuar el edificio a reformar esta ubicado en la parcela del centro ictiogenico, y se trata de la adecuación de una parte de este, manteniendo el resto de edificio el uso actual. Se adecuarían las salas destinadas a usos múltiples en la actualidad. El pabellón actual esta ejecutado con estructura de madera y los cerramientos son de paneles con acabado de madera por el exterior y con pladur en el interior, la cubierta es de aluminio lacado en color claro, y la carpintería existente de madera en el mismo color que la fachada con doble acristalamiento. Todo ello dentro del marco de las previsiones que figuran en los presupuestos municipales para el año 2024 de este Ayuntamiento e incluida en los fondos Leader 2.023.

III.- Visto el importe del Proyecto:

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (incluido IVA): 119.394,63 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 98.673,25 €

Plazo de ejecución: 3 meses

Visto que, con fecha 12 de abril de 2.024, el Aparejador Municipal, emite informe favorable a la tramitación y aprobación del Proyecto de obra citada. Asimismo se informa que la obra se ejecutará sobre instalaciones de titularidad municipal, según documentación obrante en el expediente, sin que se precise informe sectorial alguno preceptivo.

VISTO que en el referido informe **se hace constar, asimismo, la disponibilidad de los terrenos**, al tratarse de un edificio de propiedad municipal, que figura en el Inventario Municipal de Bienes, sobre el que se ejecutará la obra en cuestión, sin que se precise informe sectorial alguno preceptivo.

VISTO que **el proyecto se ha aprobado mediante Resolución de Alcaldía, nº de referencia 949/2024 de 12 de septiembre de 2.024.**

VISTA la **Memoria de Alcaldía y técnica de fecha 27 de septiembre de 2.024 (documento COT18I00BL), rectificada en fecha 16 de octubre de 2.024 (documento COT18I00D2)**

VISTO el informe emitido en fecha 14 de octubre de 2024, por la Sra. Interventora Municipal de



AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

Órgano Resolutorio
ALCALDIA

Código documento

COT18100D5

Nº Expediente:

COT/2024/12

Fecha creación del Documento:

16/10/2024 11:23

Página 3 de 7

5C6M6Q1S290J281606I8

consignación presupuestaria y competencia, indicándose asimismo que se ha efectuado la oportuna Retención de crédito con número de documento contable 220240009231 y que consta en el expediente.

VISTO el informe jurídico, de tramitación de procedimiento, emitido en fecha 1 de octubre de 2.024 (documento SSG18101U8).

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, emitido en fecha 15 de octubre de 2.024 (documento COT18100CV).

VISTO el informe jurídico con propuesta de resolución emitido en fecha 15 de octubre de 2024 (documento SSG18101XZ), desfavorable en el punto de la necesidad de aclaración por el área de subvenciones de los plazos y extremos de la subvención, por la Sra. Secretaria, en los términos que constan en el expediente.

VISTO el informe emitido por la Sra. Interventora General y la Alcaldesa en funciones, en fecha 16 de octubre de 2024 (documento INT18101DT), de fiscalización favorable del expediente y cumplimiento por el Ayuntamiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos que constan en el expediente. Con observaciones a la fórmula de valoración del precio criterio único en el expediente.

VISTO el informe emitido por la Sra. Secretaria General, en fecha 16 de octubre de 2.024, nº de documento SSG18101YK , visto el informe de Intervención sobre la fórmula de valoración emitida en el pliego administrativo, solicitando a la Interventora Municipal proponga fórmula apta y contrastada, en su función de área económica, para su aplicación e inclusión en el punto veinte del pliego administrativo, informando el expediente desfavorablemente, a la espera de subsanar las observaciones que reiteradamente se plantean por el área de intervención.

VISTO que el **presupuesto base de licitación** que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 102.1 de la LCSP 2017, objeto de mejora a la baja por los licitadores, asciende a la cantidad siguiente:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 82.918,70

13,00 % Gastos generales 10.779,43

6,00 % Beneficio industrial 4.975,12

SUMA DE G.G. y B.I. 15.754,55

PRESUPUESTO DE CONTRATA SIN IVA : 98.673,25

21,00 % I.V.A. 20.721,38



AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

Órgano Resolutorio
ALCALDIA

Código documento

COT18100D5

Nº Expediente:

COT/2024/12

Fecha creación del Documento:

16/10/2024 11:23

Página 4 de 7

5C6M6Q1S290J281606I8

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL LICITACION 119.394,63

Este importe incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución, y además, cuando el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

VISTO que **el plazo de ejecución del Proyecto es de 3 meses (tres meses).**

VISTO que **el objeto del proyecto consiste en la** Adecuación del edificio existente para el uso de centro de recepción BTT senderos del carbón, principalmente se trata de la adecuación interior de un edificio de construcción relativamente reciente para el nuevo uso previsto. Principalmente la adecuación se basa en un local en que se puedan realizar las tareas vinculadas a la utilización de las sendas ciclistas "senderos del carbón" en el cual los usuarios puedan llegar y recibir la información de recorridos, cambiarse, dejar sus enseres personales, equipamiento, alquilar bicicletas si no disponen de las suyas y/o reparar o montar las suyas, una vez realizadas las rutas poder ducharse y cambiarse e incluso avituallarse.

Por lo que se trata de unas **obras que redundan en el interés público** del término municipal, y en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

VISTO que **el Ayuntamiento de Laviana carece de medios propios adecuados y suficientes para la ejecución de esta obra.**

VISTOS los **critérios de adjudicación** del contrato, a saber:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las ofertas admitidas se valorarán con un máximo de 100 puntos distribuidos en los siguientes criterios:

A) CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE: HASTA 100 PUNTOS

–OFERTA ECONÓMICA: HASTA 100 PUNTOS.

La puntuación máxima por precio ofertado será de 100 puntos. Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica. Para el cálculo de la puntuación del resto de los licitadores se utilizará la siguiente fórmula:

$$Vi = (Omin/Oi) \times 100$$

Siendo:

Vi: puntuación atribuida a la oferta económica del licitante "i"

Oi: oferta económica del licitante i, a valorar

Omin: oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas



AYUNTAMIENTO DE LAVIANA		
Órgano Resolutorio ALCALDIA	Código documento COT18I00D5 Nº Expediente: COT/2024/12 Fecha creación del Documento: 16/10/2024 11:23	Página 5 de 7
 5C6M6Q1S290J281606I8		

Nota: Las puntuaciones se redondearán a tres (3 decimales)

Se considerará que una oferta está incurso en baja desproporcionada según los criterios del artículo 85 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En el caso de bajas desproporcionadas será de aplicación lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP.

VISTO que **se considera como procedimiento más adecuado para la licitación del mismo, el Procedimiento Abierto Simplificado**, del artículo 156 de la LCSP, varios criterios un único criterio de adjudicación.

VISTO que, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 61 y 323 de la LCSP 2017, **el Órgano de contratación, que actúa en nombre de la Entidad Local es el Alcalde-Presidente.**

VISTA la **Resolución de Alcaldía nº 22/363 de 31 de marzo de 2.022** por la que se modifica la constitución de la mesa de contratación permanente, nombrada en Resolución de Alcaldía, nº de ref. 522/2024, de 31 de mayo de 2.024, publicada en el BOPA nº 129 de 3 de julio de 2.024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación, de obras de ejecución de **"ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE RECEPCIÓN BTT, SENDEROS DEL CARBÓN". MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSO.** , convocando su licitación.

El **presupuesto base de licitación** es de 98.673,25 € + 20.721,38 € (21% de IVA) = 119.394,63 € (ciento diecinueve mil trescientos noventa y cuatro euros con sesenta y tres céntimos).

El plazo de ejecución de la obra: 3 meses (tres meses).

SEGUNDO. Aprobar el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que ha de regir la contratación, con su **Cuadro de Características Particulares** (Anexo I), así como los Anexos II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX sirviendo el **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto Básico de Ejecución "ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE RECEPCIÓN BTT, SENDEROS DEL CARBÓN"**, suscrito por el **Arquitecto Técnico Municipal D. Efrén Fernández Sánchez** y el **Arquitecto Técnico adscrito a la Oficina**



AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

Órgano Resolutorio
ALCALDIA

Código documento
COT18100D5
Nº Expediente:
COT/2024/12
Fecha creación del Documento:
16/10/2024 11:23

Página 6 de 7

5C6M6Q1S290J281606I8

Técnica D. Senén Álvarez Fernández (colegiado 1370 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Principado de Asturias), y aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº de referencia 949/2024 de 12 de septiembre, como Pliego de Prescripciones Técnicas, junto con el propio proyecto.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 342.63708 "ADECUACIÓN CENTRO BICICLETAS TODO TERRENO". Obra objeto de una ayuda LEADER concedida por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (BOPA nº 147 de 1/8/2023).

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, ordenando que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Plazo de presentación de solicitudes, será de **20 días naturales** contados desde el día siguiente a su publicación.

QUINTO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado toda la documentación integrante del expediente de contratación que proceda para la apertura del procedimiento de licitación, según lo establecido en el artículo 63.3º de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. Así como la composición de la Mesa de contratación.

SEXTO.- Dése cuenta de esta Resolución en la primera sesión plenaria ordinaria que se celebre.

Transcríbase esta mi Resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía, notifíquese a los interesados con expresión de los recursos que procedan y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente de Laviana, D. Julio Luis García Rodríguez. Por la Secretaria se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2018, de 16 de marzo).

En la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE- PRESIDENTE

GARCÍA ALAS, JACOBA
1º TENIENTE DE ALCALDE
16/10/2024 12:55

LA SECRETARIA

MENENDEZ GARCIA, YOVANA
SECRETARIA
16/10/2024 14:26



AYUNTAMIENTO DE LAVIANA		
Órgano Resolutorio ALCALDIA	Código documento COT18100D5 Nº Expediente: COT/2024/12 Fecha creación del Documento: 16/10/2024 11:23	Página 7 de 7
 5C6M6Q1S290J281606I8		

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por 1º TENIENTE DE ALCALDE (JACOBA GARCÍA ALAS) a las 12:55 del día 16/10/2024. SECRETARIA (YOYANA MIENENDEZ GARCIA) a las 14:26 del día 16/10/2024 y por SELLO ELECTRONICO a las 14:26 del día 16/10/2024. Mediante el código de verificación 5C6M6Q1S290J281606I8 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web <https://laviana.sede.e-ayuntamiento.es> Anotada en el Libro de ALCALDIA con el núm. LAV/ALC/1085/2024 el 16/10/2024.